

COMITÉ DE MANEJO MERLUZA COLA

INICIA PROCESO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 2530 de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, informamos que a contar del 28 de septiembre de 2015, se abre periodo de postulaciones por un periodo de 1 mes para los siguientes cargos del Comité de Manejo de Merluza de cola:

a) Dos representantes de los pescadores artesanales inscritos en el recurso Merluza de cola, de los cuales 1 provendrá de la Unidad de Pesquería Centro Sur (Regiones V a X) y 1 de la Unidad de Pesquería Sur Austral (Regiones XI a XII): 1 dupla de representantes.

b) Tres representantes del sector pesquero industrial, de los cuales 1 provendrá de la Unidad de Pesquería Centro Sur (Regiones V a X) y 2 de la Unidad de Pesquería Sur Austral (XI a XII Regiones).

c) Un representante de las plantas de proceso de merluza de cola ubicadas en la V, VI, VII, VIII, IX, XIV, X, XI o XII Regiones.

Las nominaciones deberán presentarse entre **el 28 de septiembre y las 14:00 horas del 28 de octubre de 2015**, en la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura o en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca de la V-VII, VIII, IX-XIV, X, XI o XII Regiones.

Los requisitos reglamentarios que deberán cumplir las organizaciones que nominen, se encuentran en el DS N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y en la Resolución N° 2530 de 2015, de esta Subsecretaría, que están a disposición de los

interesados en la Subsecretaría, en las respectivas Direcciones Zonales de Pesca y publicados en la página web www.subpesca.cl

La nominación deberá ser presentada en un formulario elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que está a disposición de los interesados en la Subsecretaría, en las oficinas de los Directores Zonales de Pesca individualizado y publicado en la página web www.subpesca.cl.

Documentos que deben ir en cada sobre, por cada cargo y por cada dupla nominada (titular y suplente):

- a) **1 sólo** formulario A de Nominación, el cual debe estar firmado por quien nombra y por la dupla nominada.
- b) Formularios B de Apoyos por cada apoyo presentado. (Por cada apoyo un formulario B de Apoyo)
- c) Todos los documentos exigidos en el DS. N° 98 (artículo 7°) y en la Resolución N° 2530 de 2015 que *Inicia proceso de designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de cola* (numeral 1.2 y 1.4 referido a la nominación y numeral 1.3 y 1.5 correspondiente a los apoyos).

Toda información relativa a este proceso de postulación, estará disponible en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Finalmente se señala que los interesados podrán dirigir a la División de Administración Pesquera (fono 2502876) de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, cualquier consulta referente al proceso de nominación.